

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021
ADENDA No. 1**

En desarrollo de la Invitación Pública N° 004 de 2021 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., procede a expedir la siguiente ADENDA, considerando:

1. Objetivo del proceso

De conformidad con la presente Invitación Pública, PLAZA MAYOR convoca a las personas jurídicas y/o personas naturales interesadas en participar en el proceso de selección para la prestación del “servicio de aseo integrado, apoyo logístico en montaje y desmontaje de eventos, mantenimiento básico de la infraestructura, oficios varios, alquiler de maquinaria y suministro de insumos”.

2. Motivos de la Adenda

Mediante la siguiente adenda, Plaza Mayor modifica el pliego de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2021, en lo resaltado en amarillo.

3. De las modificaciones en concreto:

PRIMERA. Se modifica lo resaltado en amarillo del numeral 18.5 “alcance del objeto” de la Invitación, el cual quedará así:

18.5 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen en el presente documento, constituyen las obligaciones, actividades, servicios y demás que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo cotizar y ejecutar servicios especiales, insumos y maquinaria adicionales no incluidos en las especificaciones técnicas de estos presentes pliegos. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentre en precios de mercado.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá proporcionar todos los equipos y consumibles requeridos para la operación administrativa del contrato, esto es: equipos de

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

cómputo, impresoras, microondas, locker, tanto para el personal de esquema fijo, como para el personal adicional que se requiere para aseo en eventos, nevera, greca cafetera, equipos de comunicación para los supervisores con su respectivo plan de datos, insumos mensuales (café, azúcar) para el personal del contrato y todo lo demás que se requiera para la correcta prestación del servicio. Adicional a lo anterior, el proveedor seleccionado deberá garantizar un sistema de comunicación oportuna entre su supervisor y todo el personal que opera y presta el servicio.

SUMINISTRO DE PERSONAL

El contratista se obliga a emplear en la ejecución del contrato personal idóneo, previamente seleccionado y calificado de acuerdo con su hoja de vida, sus estudios, certificaciones, experiencia y los perfiles indicados en el presente documento.

Dentro de la ejecución del contrato se solicitará recurso humano fijo para atender las instalaciones de Plaza Mayor y personal eventual (personal temporal para prestar el servicio de aseo, logística, cafetería y oficios varios en eventos). Para la prestación de este último servicio el oferente deberá indicar, en el FORMATO No. 5, el valor de la hora ordinaria antes de IVA. Este valor deberá incluir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicional en el valor indicado deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la prestación del servicio. En los casos en que se requiera de este servicio Plaza Mayor solicitará el personal y la Empresa seleccionada deberá estar en capacidad de responder al requerimiento en un máximo de 12 horas.

Para el servicio requerido para la operación de Plaza Mayor el contratista seleccionado deberá suministrar el personal de acuerdo con el esquema de plantilla fija acordado inicialmente y este podrá ser modificado en aumentos o disminuciones de operarios, indicados por el supervisor del contrato designado por Plaza Mayor.

Durante la ejecución del contrato, Plaza Mayor podrá requerir laborar dominicales, festivos, horario nocturno y/o tiempo adicional al incluido en la jornada ordinaria de trabajo. Para la liquidación de este tiempo se hará conforme a los recargos de ley aplicados sobre el valor hora ordinaria descrita para cada uno de los perfiles y Plaza Mayor pagará este valor más el AU pactado en el FORMATO 4 de la propuesta.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Si Plaza Mayor para su operación requiere personal adicional temporal, este será facturado de acuerdo con los valores definidos en el FORMATO No. 5, en el componente personal eventual. Si por la necesidad estos servicios se deben ejecutar por fuera de la jornada ordinaria o sí durante la operación de eventos se requiere laborar tiempo adicional, estos serán pagados de acuerdo con los recargos de ley, tomando como base el valor ofertado y sobre este valor se aplicará el AU definido en el FORMATO No. 4.

El contratista deberá tener suficiente personal a su disposición para cumplir adecuadamente el suministro de personal fijo, adicional y temporal que se requiera de acuerdo con las necesidades. El contratista deberá estar en capacidad de enviar personal adicional tanto para Plaza Mayor como para Eventos en un máximo de 12 horas y en caso de que esto no sea posible deberá justificar y notificar al supervisor el plazo en que entregará el recurso humano.

Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal, bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal, ya que los participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional

La siguiente tabla plantea la base de trabajo para la operación de Plaza Mayor, sin embargo, ésta podrá aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD PERSONAS |
|--|-------------------|
| Aseo integral | 18 |
| Aseo Bogotá medio tiempo | 1 |
| Aseo con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 4 |
| Cafetería | 1 |
| Logística con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 6 |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD PERSONAS |
|---|-------------------|
| Operario Mantenimiento obra blanca, obra gris, plomería con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 6 |
| Operario Mantenimiento eléctrico con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 4 |
| Almacenista con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 1 |
| Supervisor certificado como coordinador de trabajo en alturas (Al menos un supervisor deberá ser de género masculino), con certificación en altura vigente; incluye todos los equipos de trabajo en altura necesarios para su labor y oficio, de acuerdo con la resolución 1409 de 2012- Trabajo en altura. | 3 |

Todo el personal del contrato estará afiliado al sistema de riesgos laborales en nivel II, con excepción del personal que realiza trabajo en alturas, manejo de residuos peligrosos y aseo hospitalario, quienes tendrán afiliación en nivel V.

En el esquema fijo de la prestación de servicios para la operación de Plaza Mayor, se deberá incluir un operario para prestar los servicios en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá. Esta persona laborará medio tiempo; en la jornada de la mañana.

Dentro del personal de aseo, incluido en la base de esquema fijo de operación de Plaza Mayor, se debe tener personal con certificado de aseo hospitalario (2), así mismo certificado de manejo y disposición de residuos peligrosos (2) y certificación en espacios confinados (1).

En caso de cambios de personal, estos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en este documento. El contratista deberá subsanar con personal capacitado, las ausencias por incapacidad, permisos, suspensiones, aislamientos preventivos por Covid-19 o cualquier otra, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Plaza Mayor podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, para lo cual bastará el requerimiento del Supervisor. De igual manera, Plaza Mayor no adquiere ninguna obligación con los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

En el proceso de selección el contratista seleccionado deberá validar que el personal a contratar cumpla con todos los requisitos exigidos en este documento. Para los perfiles de mantenimiento, almacenista, cafetería y supervisores, el contratista deberá presentar mínimo 3 (tres) hojas de vida a Plaza Mayor que cumplan con lo requerido y el supervisor de Plaza Mayor dará el visto bueno final para la contratación, con excepción de aseo y logística.

Para el pago de los servicios el contratista deberá implementar en la zona de carga de Plaza Mayor un control electrónico para el ingreso y salida de personal fijo, y enviar adjunto el reporte para aprobación por parte del supervisor de manera quincenal que permita verificar las horas realmente laboradas.

Los servicios dominicales y feriados se compensarán en tiempo, pagando el recargo por estos días. En casos excepcionales y de acuerdo con la programación de eventos los domingos laborados serán pagados no compensados.

PERFILES LABORALES

El proveedor seleccionado deberá suministrar el personal con los siguientes perfiles laborales.

Al inicio del contrato el representante legal de la empresa seleccionada deberá enviar oficio relacionando el personal de aseo que estará en la prestación del servicio del esquema fijo en Plaza Mayor y debe enviar copia de los certificados en manejo de sustancias químicas, residuos peligrosos y aseo hospitalario; así mismo enviar copia con la información del personal requerido con certificado en alturas y espacios confinados.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| PERFIL | ALCANCE | FORMACIÓN Y COMPETENCIAS |
|--|---|---|
| Operario de aseo | Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo. | <p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Uno de los operarios de aseo será el encargado del mantenimiento de los shut de basura y separación de residuos. Esta persona deberá contar con vacuna vigente de tétano y esquema de hepatitis. Adicional deberá tener 6 meses de experiencia en separación de residuos.</p> |
| Operario de aseo con Trabajo de alturas | Garantizar el aseo, orden y mantenimiento de las áreas asignadas en el centro de servicios de acuerdo al plan de trabajo. | <p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Certificado vigente durante toda la ejecución del contrato en trabajo seguro de alturas.</p> |
| Operario cafetería | Garantizar la prestación del servicio de estaciones de café desde la preparación hasta la atención al cliente; así como el control de insumos de cafetería. | <p>Acreditación de mínimo quinto (5°) de primaria.</p> <p>Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo.</p> <p>Debe contar con certificado de manipulación de alimentos y servicio al cliente.</p> |
| Operario logística | Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje. | Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo. |
| Operario logística con trabajo en alturas | Apoyar a la operación logística de eventos, en sus etapas de montaje y desmontaje. | <p>Bachiller con un (1) año de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el cargo.</p> <p>Certificado vigente para realizar trabajos en alturas</p> |
| Operario Mantenimiento con trabajo seguro en alturas | Garantizar el mantenimiento de las instalaciones asignadas | Bachiller con (1) año de experiencia en plomería, pintura, obra blanca y obra gris. Experiencia mínima de seis (6) meses en el cargo. |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| PERFIL | ALCANCE | FORMACIÓN Y COMPETENCIAS |
|--|---|---|
| | | Certificado vigente para realizar trabajos en alturas |
| Operario Mantenimiento electricista con trabajo en alturas | Garantizar el mantenimiento de la infraestructura eléctrica asignadas | Técnico electricista. Con matrícula profesional Conté. Experiencia mínima de (1) año en el cargo. Certificado vigente para realizar trabajos en alturas. |
| Supervisor | Liderar el personal de servicios generales en Plaza Mayor garantizando la óptima prestación del servicio. Adicional será la persona encargada de controlar y reportar la nómina a la empresa que quede seleccionada. Supervisar los planes de trabajo de cada puesto, donde evalúa cada actividad que realiza el operario, inventario general de equipos, control general de consumo en productos, insumos y suministros mensuales. | Técnico o tecnólogo en carreras administrativas o afines. Debe contar con las siguientes competencias: liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, orientación al logro, atención al detalle. Conocimiento básico en Word y Excel y liquidación de nómina y prestaciones sociales. Experiencia mínima de dos años en el cargo, en la que se pueda verificar que ha tenido más de 40 personas a cargo en un mismo turno. Certificación vigente como coordinador de trabajo seguro en alturas. Las funciones específicas de cada uno de los supervisores serán definidas por el supervisor del contrato definido por Plaza Mayor. |
| Almacenista con certificación en alturas | Controlar los inventarios de la bodega asignada, desde la recepción de bienes e insumos hasta la entrega al usuario final. | Técnico en áreas administrativas con manejo de Word, Excel, correo electrónico. Experiencia mínima de un año en el cargo. |

MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS

El adjudicatario deberá poner a disposición de Plaza Mayor, durante la ejecución del contrato, las siguientes máquinas y equipos de primera calidad para la prestación de los servicios objeto de esta invitación pública, descritas en el FOMATO No. 6 toda vez que, la Entidad pagará el valor por concepto de dicho alquiler, los cuales deberán permanecer en las instalaciones de Plaza Mayor en óptimas condiciones de funcionamiento y con las certificaciones que le apliquen vigentes.

Por otra parte, el proveedor que resulte favorecido deberá suministrar, en calidad de alquiler, los siguientes equipos para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT |
|---|---|------|
| Aspiradora seco / húmedo | Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V | 2 |
| Aspiradora vertical con cepillo para alfombras | Doble motor. Filtro H.E.P.A. Capacidad: 30 L. Potencia 1500W. Voltaje: 110V. Capacidad: 5,5L. Potencia 1000W. Voltaje: 110V. Diámetro de boquilla 35 mm | 4 |
| Aspiradora de cepillos para alfombra | Caudal de aire: 2x52 l/s. Vacío: 143/14,3 mbar/kPa. Capacidad del depósito: 35 l. Máxima potencia absorbida: 1650 W. Anchura de trabajo: 660 mm. Nivel de intensidad sonora: 73 dbA. Peso neto: 72 kg. Aspirador con dos cepillos cilíndricos contrarrotativos. Limpieza rápida y eficiente de superficies enmoquetadas. Con bolsa de filtro de fácil sustitución. Asa regulable en altura. | 1 |
| Sopladora | Cilindrada 75,6 cc Motor 4 tiempos. Potencia 3,7 kw/ CV. Alcance horizontal: 12 m. Alcance vertical: 11 m. Peso 11 kg. Sistema antivibratorio, ergonómica, doble correa ajustable, encendido electrónico, tres rejillas de descarga, 6 posiciones dosificadoras y opción de aplicar con ULV. | 2 |
| Hidrolavadora | Motor: 4,7 HP. Voltaje: 220 V, 1F. Caudal de Agua: 11,5 L/min. Presión Máx. 2,000 psi. Presión de operación: 1,800 rpm. Hidrolavadora de alta presión de agua fría y eléctrica. Para la entrada de agua: 10 metros de manguera y filtro para retención de sedimentos de 60 micras. Para la salida de agua: 10 metros de manguera de alta presión. Agua de entrada: La temperatura máxima del agua de entrada a la máquina es de 60 C. | 2 |
| Scruber, Máquina limpiadora de pisos, hombre abordo | Este equipo deberá tener como mínimo estas características técnicas. Podrán mejorar o aumentar las especificaciones técnicas, pero en ningún momento podrán desmejorar. Cepillo 85 cm mínimo- velocidad: 260 RPM -Squeegee | 1 |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT |
|---|--|------|
| | ancho mínimo 93cm. Fácil acceso: El depósito del agua sucia es perfectamente accesible, por lo que se pueden eliminar eficazmente los depósitos de suciedad que pudiera haber en el mismo. | |
| Máquina lavapisos | Máquina rotativa lavapisos. | 2 |
| Cepillo lavapisos | Cepillo para máquina lavapisos | 2 |
| Portapad | Accesorio para la máquina lavapisos | 2 |
| Carro de limpieza portaelementos | Carro que permita llevar consigo todos los elementos requeridos durante un proceso de limpieza. Llantas que no dejan marcas en la superficie y que no generan ruidos durante el desplazamiento. Llantas traseras fijas y delanteras que giran a 360° para un mejor control del carro por parte del operario de limpieza. Bolsa resistente de vinilo con cierre lateral, elemento que facilita el vaciado de los residuos contenidos en ella. | 10 |
| Balde escurridor | Balde con ruedas incorporadas para el fácil arrastre o desplazamiento y con elemento escurridor de traperos. | 20 |
| Carro cafetería | Coche para portar elementos de cafetería y alimentos bebidas (vasos, platos, termos, cubiertos, etc.) | 1 |
| Manguera 50m con pistola | | 4 |
| Extensión eléctrica | 50 metros trifásica 110v | 5 |
| Extensión eléctrica | 50 mts trifásica 220v | 2 |
| Escalera de 10 peldaños | En aluminio | 4 |
| Escalera de 8 peldaños | En aluminio | 4 |
| Escalera de 4 peldaños | Plástica o aluminio | 2 |
| Letrero piso (señalización) | Señalización de prevención para piso húmedo y, baños cerrados o fuera de servicio. | 60 |
| Plumillas para limpieza de vidrios + Mopa | mínimo 35 cm | 3 |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT |
|---|--|------|
| Plumillas para limpieza de vidrios + Mopa | mínimo 60 cm | 3 |
| Kit de derrame | Utilizado para limpiar fluidos | 1 |
| Escurreidor de piso | Grandes superficies | 30 |
| Papeleras | Papelera plástica color gris 121 litros para bolsa 90cm x 120 | 80 |
| Papeleras | Papelera plástica color gris 53 litros para bolsa 65 cm x 90 | 40 |
| Radios comunicación interna con manos libres y cargador | Radios de largo alcance, radio digital de dos vías DTR 720 certificación IP54 y funciona en 900 MHz. | 6 |
| Freno | Bloqueador, Freno o Arrestador de caídas en acero, automático, de tránsito en doble vía, para trabajo sobre cuerdas sintéticas de 12 a 15mm de diámetro, es importado, cumple resolución 1409/2012 | 10 |
| Mosquetón | Mosquetón tipo eslabón, en acero, de doble seguro automático, resistencia mínima a la tensión 40KN, importado, cumple resolución 1409/2012 | 20 |
| Línea de vida | Tramo de cuerda de alma y funda trenzada de 13mm de diámetro, con ojal preformado, protector de costura, longitud 50 metros, producto certificado UNE EN 1891 | 6 |
| Kit de rescate de emergencia en altura | Resolución 1409 de 2012 - Artículo 24. "Plan de Emergencia" | 1 |

En el listado de equipos descrito en el **FORMATO No 6 "ALQUILER DE MAQUINARIA"**, se podrá ofertar cualquier marca que cumpla con lo descrito en cuanto a especificaciones técnicas; sin embargo, si durante la ejecución del contrato Plaza Mayor requiere adicionar otros equipos diferentes a los descritos en las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, bastará con la solicitud y aprobación del supervisor, previa verificación de que los precios cotizados por el contratista están acorde a precios de mercado.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Si durante la ejecución del contrato por manipulación indebida o por el desgaste por uso, algunos de los equipos no cumplen con los mínimos requeridos, el contratista deberá reponerlos sin que ello implique costos adicionales para Plaza Mayor.

Adicional a lo anterior el personal debe estar dotado con las siguientes herramientas:

| PERFIL | HERRAMIENTAS SOLICITADAS |
|--|---|
| Mantenimiento oficios varios con alturas | 6 Riñoneras para herramienta 6 destornilladores de pala 6 destornilladores de estrella 6 alicates 6 flexómetro 6 juegos llaves hexagonales 6 cortafrío 6 bisturí |
| Mantenimiento eléctrico con alturas | 4 destornilladores de pala 4 perilleros de estrella 4 perilleros de pala 4 destornilladores de estrella 4 alicates dieléctrico 4 pinzas voltiamperimétricas 4 juegos de llaves hexagonales 4 corta frío 4 bisturí |

INSUMOS

Los insumos requeridos para la operación del contrato que surja de la presente invitación pública serán aportados directamente por el contratista, para lo cual deberá diligenciar el FOMATO No.7, toda vez que, la empresa seleccionada proveerá estos insumos.

En el listado de insumos anexo, se podrá ofertar cualquier marca que cumpla con lo descrito en cuanto a especificaciones técnicas, **con excepción del papel higiénico, toallas de mano y jabón de mano, que deberán ser de la marca Familia**, considerando que a la fecha la entidad cuenta con los dispensadores para instalar las referencias solicitadas. Si durante la ejecución del contrato Plaza Mayor requiere adicionar otros insumos diferentes a los descritos en las especificaciones técnicas del presente pliego, bastará con la solicitud y aprobación del supervisor previa verificación del que los precios cotizados por el contratista están acorde a precios de mercado. Ver Anexo Formato # 7

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Para efectos a continuación se presenta un estimado de las cantidades mensuales; de insumos requeridos; sin embargo, el supervisor podrá solicitar cantidades diferentes de acuerdo a las necesidades.

| PRODUCTO | CANT |
|--|------|
| ACEITE 2 TIEMPOS | 2 |
| ALCOHOL INDUSTRIAL 1900 ML | 1 |
| AMBIENTADOR ELECTRICO | 1 |
| AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400CC | 10 |
| ATOMIZADOR O DOSIFICADOR CON SPRAY 1 LTR | 10 |
| BALDE PLASTICO 10 LTS | 20 |
| BOLSA GRIS 65 X 90 CAL 0.8 (100unidades) | 25 |
| BOLSA GRIS 90 X 120 CAL 0.8 (100unidades) | 25 |
| BOLSA AZUL 65X90 CAL 0,8 (100unidades) | 25 |
| BOLSA NEGRA 65 X 90 CAL 0.8.(100unidades) | 25 |
| BOLSA ROJA 60 X 60 CAL 1.4 (100 unidades) | 5 |
| BOLSA VERDE 46 X 46 CAL 0.8. (100unidades) | 25 |
| BOMBA PARA DESTAQUEAR BAÑOS | 1 |
| CEPILLO TIPO PLANCHA PLASTICO | 12 |
| CREMA LIMPIADORA Y DESENGRASANTE x 500 GR | 10 |
| DESENGRASANTE JABÓN LIQUIDO X 20 LTS | 2 |
| DESINFECTANTE LIMON X 20 LITROS | 2 |
| DESINTEGRADOR DE MATERIA ORGANICA X 20LT | 1 |
| DETERGENTE EN POLVO X 1.000 GR | 6 |
| ESCOBA PLASTICA BLANDA | 25 |
| ESCOBA PLASTICA DURA | 25 |
| ESCOBILLON PARA ALTURAS | 1 |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| PRODUCTO | CANT |
|---|------|
| ESPATULAS DE 3 PULGADAS | 20 |
| FIBRA ABRASIVA DE LIMPIEZA VERDE 10 X 14 CM | 80 |
| GASOLINA CORRIENTE POR 20 LITROS | 1 |
| GEL ANTIBACTERIAL REF. 80520 FAMILIA | 1 |
| HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS | 2 |
| JABÓN LAVAPLATOS EN CREMA 500 GRAMOS | 15 |
| JABON PARA MANOS FAMILIA REF 8053 PRESENTACION 1 LITRO | 15 |
| JABON PASTA AZUL X 300 GRM | 3 |
| LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE 3M 600 GR | 1 |
| LIMPIADOR DE PISOS AROMATIZANTE X 20 LT | 1 |
| LIMPIADOR DESINCRUSTANTE X 20 LT | 1 |
| LIMPIAVIDRIOS 20 LITROS | 1 |
| PAD 17" (ROJO,CAFE,NEGRO,BLANCO) | 10 |
| PAÑO BLANCO FAMITEX semi desechable. Referencia 74301 | 1 |
| PAÑO DE MICRO FIBRA PARA LIMPIAR VIDRIOS | 20 |
| PAPEL HIGIENICO HS X 4 rollos x 400 mts. Referencia 71107. Familia | 38 |
| Recogedor plástico | 20 |
| REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO | 10 |
| SACUDIDOR 50 X 70 | 25 |
| SERVILLETA FAMILIA REFERENCIA 73687 PRESENTACION CAJA 6 UNIDADES | 34 |
| TELA DE HARAGAN 1,00 X 0,9 MT (TIPO TOALLA) CALIBRE GRUESO | 25 |
| TRAPERO DE PABILO | 15 |
| VAR SOL SIN OLOR X 500 CC | 10 |

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

| PRODUCTO | CANT |
|---|------|
| BOLSA PARA LA ASPIRADORA GRANDE (PAQUETE X10) | 1 |
| BOLSAS PARA ASPIRADORA PEQUEÑA (PAQUETE X10) | 1 |

CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Los productos y equipos de aseo utilizados en el presente contrato deberán ser de primera calidad y de reconocidas marcas en el mercado y antes de usarlos serán previamente aprobados por el supervisor designado. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad, Plaza Mayor detecta que cualquier insumo o maquinaria no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean necesarios para hacer que cumplan con las especificaciones.

PLAZA MAYOR rechazará productos que no sean de uso comercial; por lo tanto, si el contratista desarrolla sus propios productos, estos deberán estar **certificados por autoridad competente y deberán tener etiqueta, ficha técnica con indicación de los componentes del producto y rendimiento.**

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los insumos al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, PLAZA MAYOR podrá rechazar la totalidad del suministro, y si es del caso, podrá declarar el incumplimiento del contrato. De ser necesario PLAZA MAYOR entregará al contratista una bodega o depósito para la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y equipos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

PROTECCIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

El contratista, en el desarrollo de sus labores deberá velar por el cuidado de los muebles y enceres, así como el de todas las instalaciones existentes, realizando todas las labores con el debido cuidado, tomando todas las medidas de protección que sean necesarias en cada caso en particular. El contratista será responsable por todo daño en las instalaciones o las personas que le sea imputable, según las condiciones pactadas y la naturaleza de la labor que se realiza.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Durante la ejecución del contrato Plaza Mayor entregará al contratista seleccionado radios de comunicación para facilitar las labores diarias, con el personal supervisor conforme a lo anterior, al momento de la entrega se verificará su estado y el contratista será el responsable de asumir cualquier daño o pérdida del equipo. Así mismo la empresa seleccionada deberá dotar de radios de comunicación interna con el personal y cargador.

IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor, la relación del personal que prestará el servicio. Adicional deberá informar cada que existan cambios en el mismo, ya sea por aumento o disminución de personal.

El personal deberá ser dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de las labores objeto del contrato. Los uniformes y elementos de protección deben cumplir con las características adecuadas para el trabajo a realizar, según el peligro al que va a estar expuesto el empleado. Estos elementos de protección personal deberán ser entregados al personal de forma permanente, cada que por el deterioro de uso se requiera.

El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo dos (2) uniformes de dotación cada cuatro (4) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Plaza Mayor no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato y esta dotación deberá ser entregada en las instalaciones de Plaza Mayor

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

El uniforme deberá tener como mínimo las siguientes características:

- ✓ Para hombres, pantalón jean y camisa tipo polo, para personal.
- ✓ Para mantenimiento camibuso y un overol industrial. (excepción de los eléctricos que no lo necesitan).
- ✓ Pantalón y blusa anti fluidos para las mujeres, en ningún caso se aceptará vestido o falda.
- ✓ Las damas que trabajen en cafetería deberán usar pantalón, blusa manga tres cuartos y chaleco.
- ✓ El calzado para damas deberá ser anti deslizante, para el personal de mantenimiento con perfil eléctrico deberán ser botas dieléctricas y para los caballeros botas con puntera.
- ✓ El material de los uniformes lo podrá seleccionar el proponente, teniendo presente que para las actividades que desarrollará el personal en Plaza Mayor se requieren telas duraderas, cómodas y frescas.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Al inicio del contrato el proponente que resulte favorecido deberá presentar un diseño de cada uno de los uniformes al supervisor del contrato y éste podrá solicitar los cambios requeridos y deberá aprobar el diseño final que se entregará al personal.

En caso tal que la dotación entregada al personal no cumpla con las características descritas, PLAZA MAYOR podrá exigir el cambio parcial o total de la dotación sin derecho a reclamación o a reconocimiento alguno por el costo del cambio de uniformes.

SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El proponente que resulte favorecido deberá proporcionar mínimo dos (2) supervisores de tiempo completo en las instalaciones de Plaza Mayor para garantizar la correcta ejecución del contrato, y quienes serán los encargados de impartir instrucciones al personal, recibir y hacer cumplir las indicaciones dadas por Plaza Mayor a través del supervisor del contrato y coordinar todas las actividades propias del presente contrato.

Este personal deberá estar vinculado con la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

Así mismo el contratista que resulte seleccionado deberá designar una persona administrativa (ejecutivo de cuenta) que se encargue de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, que realice estudio de tiempos y movimientos para las actividades a realizarse en todos los puestos de trabajo asociados a este contrato y que sea el enlace permanente con Plaza Mayor ante cualquier irregularidad en la ejecución del contrato. Esta persona deberá evaluar, realizar visitas de seguimiento al contrato (mínimo una vez por semana) y retroalimentar.

CAJA MENOR

El proponente deberá disponer, bajo custodia de su supervisor, una caja menor de trescientos mil pesos (\$300.000) para materiales e insumos menores y alimentación del personal que por eventualidades requiera trabajar horas extras y/o extender su turno en horas nocturnas. PLAZA MAYOR reconocerá el costo de este ítem previa justificación, soporte del gasto (factura o recibo) y visto bueno del supervisor. Cada vez que se agote el monto y una vez legalizada con los soportes, esta debe volver a quedar con el valor disponible.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Para el tema de transporte, se recomienda al contratista que resulte seleccionado, contar con una alianza o convenio con una empresa de taxis reconocida en el mercado, para transportar el personal en casos particulares como la dificultad de acceder a transporte público, por ser horarios limitados.

Este servicio será manejado a través de vales y con el soporte de los vales el supervisor designado por Plaza Mayor autorizará el pago mensual.

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá contar con personal calificado y certificado en trabajo en alturas. Este certificado deberá ser otorgado por una Entidad autorizada para tal fin. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de PLAZA MAYOR, terceras personas o equipos e instalaciones, resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

El contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de la accidentalidad laboral de los trabajadores vinculados al contrato, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento a los procedimientos seguros. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por PLAZA MAYOR podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

A los 30 días calendario de iniciado la prestación del servicio, el contratista deberá presentar:

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (bajo Decreto 1072/2015), evaluación inicial del SG-SST según estándares mínimos (Resolución 0312/2019), la Matriz de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo del contrato y los procedimientos de trabajo seguro de las tareas a desarrollar en el contrato.
- Un plan de mitigación o control de los riesgos de las actividades a realizar, el cual garantice la seguridad de sus trabajadores, funcionarios, visitantes y el ambiente de trabajo, además del cumplimiento de toda la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista o proveedor de servicios, debe entregar los procedimientos de emergencia necesarios, según los riesgos y las actividades que realizará en la ejecución del contrato. En cada uno se debe especificar la cadena de atención y el sistema de comunicaciones previsto para cada situación, adicional deberá participar en el simulacro de emergencias programado anualmente.

En caso que se requiera para su labor el uso de andamios, escaleras, estos deben cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 1409 de 2012, de tal manera que se garantice la seguridad de las personas que van a realizar la labor, y deben adicional cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

REUNIONES DE COORDINACIÓN

Mensualmente o cuando lo solicite el supervisor del contrato designado por PLAZA MAYOR, se efectuará en las oficinas de la Entidad una reunión para discutir las novedades en la ejecución del contrato, evaluar y hacer seguimiento al contrato. De tal reunión se levantará un acta que firmará cada uno de los participantes. El contratista dispondrá de una (1) semana para implementar las medidas tendientes a corregir las desviaciones o incumplimientos contractuales consignados en dicha acta, previa aprobación de PLAZA MAYOR. Si el contratista considera que no puede dar cumplimiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar un plazo adicional, previa justificación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por PLAZA MAYOR.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de pedir información sobre el personal propuesto por el contratista. Especialmente por temas relacionados con la seguridad de PLAZA MAYOR, podrá solicitar cambios justificados, si hay lugar a ellos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a PLAZA MAYOR para su aprobación, las respectivas hojas de vida de su personal, incluyendo el certificado de antecedentes judiciales.

Antes de iniciar el contrato, el contratista aprobará con certificados y exámenes médicos el estado de salud del personal que vinculará al contrato.

INFORMES Y CAPACITACIONES

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

El contratista presentará todos los informes que PLAZA MAYOR considere necesarios para ejercer un adecuado control del contrato, en la forma y en la periodicidad que lo requiera.

Así mismo, el contratista deberá realizar al menos una capacitación cada tres (3) meses al personal que utilice para la prestación del servicio en las instalaciones de PLAZA MAYOR en los siguientes temas:

- Servicio al cliente
- Reconocimiento de espacios en las instalaciones de Plaza Mayor.
- Manejo de maquinaria
- Manejo de sustancias químicas
- Manejo de residuos
- Tareas de alto riesgo
- Las demás que considere el supervisor designado por Plaza Mayor

PLAZA MAYOR podrá exigir en los plazos señalados los certificados de capacitación, los cuales deberán contener información mínima como: fecha de la capacitación, tema de interés, persona o empresa facilitadora y firma de asistencia del personal. Estas capacitaciones deberán ser realizadas por personal externo al contrato.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

El contratista deberá dar respuesta a todas las novedades que notifique el supervisor del contrato; por medio de un plan de cumplimiento donde establezca fecha, actividad o novedad y acciones correctivas a implementar para mejorar la prestación del servicio.

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.

Los ajustes efectuados mediante la presente Adenda aplican sobre el pliego de condiciones y en general a todos los documentos de la Invitación Pública N° 004 de 2021.

Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública N° 004 de 2021 que no se modifican a través de la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Medellín, 8 de julio de 2021.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2